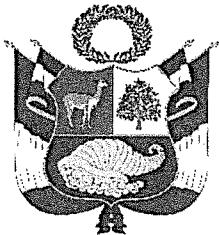


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



Reg. N° 6275
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Ancash SECRETARÍA GENERAL
HACE CONSTAR, que la presente pieza fechística compuesta de folios, es fiel reproducción del documento original
que tanto a la vista.

23 JUL. 2025
pedro juan GUTIERREZ
FEDATARIO
RGGN N° 271 - 2024 - GRM/GGR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 424-2025-GRA/GGR

Huaraz, 18 de julio de 2025

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 343-2025-GRA/GGR de fecha 05 de junio de 2025, el Oficio N° 1266-2025-UE-EGB-UP-D de fecha 23 de junio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 343-2025-GRA/GGR de fecha 05 de junio de 2025, se designa al Abogado Marco Antonio Rodríguez Huayanay en el cargo de confianza clasificado como Supervisor del Programa Sectorial I de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón del Gobierno Regional de Ancash;

Que, el Director Ejecutivo del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón, solicita a través del Oficio N° 1266-2025-UE-EGB-UP-D de fecha 23 de junio de 2025, se precise sobre el nivel remunerativo que corresponde al servidor designado Marco Antonio Rodríguez Huayanay, por cuanto, el cargo de Jefe de Unidad de Personal con Código CAP N° 037 – Clasificación SP-DS es bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 - CAS Funcionario, requiriendo se precise, si le corresponde dicho nivel remunerativo;

Que, al respecto, conforme manifiesta el Director Ejecutivo del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón, el cargo de confianza clasificado como Supervisor del Programa Sectorial I de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración, es bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 - CAS Funcionario con Código CAP N° 037 – Clasificación SP-DS, en consecuencia, le correspondería como uno de sus derechos inherentes ser remunerado como CAS FUNCIONARIO;

Que, por otro lado, es de apreciar que se ha consignado por error material tipográfico en el apellido materno del citado servidor como Huayanay siendo lo correcto Huayanay, debiendo rectificarse tal error;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080 - 2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PRECISAR el nivel remunerativo del Abogado Marco Antonio Rodríguez Huayanay, designado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 343-2025-GRA/GGR de fecha 05 de junio de 2025, en el cargo de confianza clasificado como Supervisor del Programa Sectorial I de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón del Gobierno Regional de Ancash, remunerado bajo la modalidad CAS FUNCIONARIO con los demás derechos y obligaciones inherentes al cargo, debiéndose a su vez, RECTIFICAR el error material tipográfico contenido en el apellido materno del Supervisor del Programa Sectorial I de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón del Gobierno Regional de Ancash, debiendo entenderse que su apellido correcto es Marco Antonio Rodríguez Huayanay.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución a las partes que correspondan, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL

Reg. N° 625)

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH Ancash SECRETARIA GENERAL	HACE CONSTAR, que la presente copia fotostática compuesta de 12 hojas, es fiel reproducción del documento original que tengo a la vista.
23 JUL. 2025	
PEDRO JESÚS CRUZ ARTEAGA FEDATARIO	
RGGR N° 271 - 2024 - GRA/GGR	